

LOCONTAIN S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

"LOCONTAIN S.A."

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.015

1. IDENTIFICACIÓN Y OPERACIÓN DE LA COMPAÑÍA

La compañía **"LOCONTAIN S.A."**, se constituyó en la República del Ecuador en el Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo cuarto, el 11/Enero/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.00478, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 535, tomo 144 el 13/Febrero/2013, siendo su objetivo principal a) adquirir, tomar o dar en arrendamiento, o a cualquier otro título muebles e inmuebles, b) abrir oficinas, sucursales o agencias, c) representar a personas naturales o jurídicas que tengan el mismo o similar objeto social.

Tributariamente se identifica con el RUC #1792422930001

2. PRINCIPIOS Y/O PRÁCTICAS CONTABLES

A continuación se resumen Los principales principios y/o prácticas contables seguidas por la compañía en la preparación de sus estados financieros en base a la acumulación de acuerdo a principios contables de aceptación general y disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador.

La Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 06.Q.ICI.004 del 4 de septiembre del 2006, resuelve adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's y dispone que las referidas normas sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009.

El 31 de diciembre del 2008 se emite la Resolución No. 08.Q.IJ.0011 en la que se decide prorrogar la fecha de adopción de las NIIF, para lo cual se establece un

cronograma de aplicación que va a partir del 1 de enero del 2010 al 1 de enero del 2012, dividida en tres grupos de compañías las cuales tendrán sus períodos de transición en los años 2009, 2010 y 2011.

Con resolución No. SC-INPA-UA-G-10-005 de 5 de noviembre del 2010, la Superintendencia de Compañías acogió la clasificación de PYMES, en concordancia con la normativa implantada por la Comunidad Andina.

Con fecha 12 de enero del 2011, se emite la resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11, en la cual se clarifica las características que deben tener las compañías para que puedan ser consideradas como PYME's y por lo tanto aplique las NIIF para PYME's. Las demás compañías que estaban dentro del tercer grupo y no cumplan con estas características están obligadas a adoptar las NIIF completas en la preparación de sus estados financieros.

LOCONTAIN S.A., de acuerdo con el cronograma establecido por la Superintendencia de Compañías, debe emitir y presentar sus primeros estados financieros bajo NIIF a partir del año 2013.

A continuación se describen las políticas y prácticas contables más importantes seguidas por la compañía para la preparación de sus Estados Financieros:

a) BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La empresa mantiene sus registros contables en dólares, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad NIC, y la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF'S, adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, las que son utilizadas obligatoriamente en la preparación y presentación de los Estados Financieros.

b) PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Las partidas de activos fijos se miden inicialmente por su costo. El costo de los activos fijos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de

funcionamiento; incluye además una estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y/o retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación de los activos.

Los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición de activos aptos (aquellos que requieren de un periodo sustancial antes de estar listos para su uso o venta) son considerados como parte del costo de dichos activos.

Después del reconocimiento inicial, los activos fijos, se muestran al costo menos su depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor, en caso de existir. Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

c) DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS

El costo de los activos fijos se deprecia de acuerdo con sus vidas útiles estimadas mediante el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de activos fijos y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

Activo:	tasas:
Muebles y enseres	10 %
Equipo de computación	33 %
Vehículos	20 %

d) INVENTARIOS

El costo de inventarios comprende el costo de adquisición más los correspondientes costos de importación hasta la llegada a las bodegas. Los inventarios se encuentran valorados sobre la base del método promedio ponderado. Los costos de los productos no exceden su valor neto de realización.

e) RECONOCIMIENTO DEL INGRESO

Los ingresos se reconocen al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

Los ingresos por servicios son reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

El importe de los ingresos ordinarios puede medirse con fiabilidad

Es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción

El grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad, y

Los costos ya incurridos en la prestación, así como los costos que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad

f) RECONOCIMIENTO DEL GASTO

Los costos y gastos, incluyendo la depreciación de los activos fijos se reconocen en los resultados del año en la medida en que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago.

Como norma general en los estados financieros no se compensan los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

g) PROVISIÓN IMPUESTO A LA RENTA

El cálculo del impuesto a la renta causado se basó en las ganancias fiscales (base imponible del impuesto) registradas durante el año, es decir, sobre los ingresos gravados del periodo fiscal menos los gastos deducibles en ese mismo periodo. La utilidad contable difiere de la base imponible por la existencia de: 1) Ingresos exentos, ingresos no gravados o ingresos que serán gravables en el futuro, 2) Gastos no deducibles, gastos sin efectos fiscales o gastos que serán deducibles en el futuro, 3) amortizaciones de pérdidas tributarias que se hayan obtenido en los últimos 5 ejercicios tributarios anteriores, y, 4) otras partidas deducibles establecidas en la legislación tributaria vigente.

Para los años 2011 y 2010, el impuesto a la renta causado fue calculado con base en las tarifas vigentes del 24 % y 25 %, respectivamente; esta tarifa se reduce en 10 puntos porcentuales para la base imponible que se capitalice hasta el 31 de diciembre del siguiente año. Las pérdidas tributarias o bases imponibles negativas otorgan al contribuyente el derecho de amortizar esas pérdidas durante los 5 periodos fiscales siguientes, sin que sobrepase en cada año el 25 % de las respectivas bases imponibles.

Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

Con fecha 29 de diciembre del 2010 se promulgó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que establece entre otros aspectos importantes, las siguientes reformas tributarias:

Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.

Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.

Creación del salario digno

Reducción de la tarifa del impuesto a la renta para sociedades al 24 %, 23 % y 22 % para los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013 en adelante, respectivamente.

h) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES

De conformidad con las disposiciones legales, la compañía debe pagar a sus trabajadores una participación del 15% sobre las utilidades del ejercicio, antes de aplicar la conciliación tributaria.

3. CLIENTES

Al 31 de diciembre del 2015, el saldo de las cuentas por cobrar a clientes está compuesto por:

Detalle	2014	2015
C l i e n t e s N a c i o n a l e s	4 1 6 , 7 6	1 1 6 , 7 6
T o t a l	4 1 6 , 7 6	1 1 6 , 7 6

4. IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2015 los valores registrados como impuestos corresponden a:

Detalle	2014	2015
R e t e n c i ó n F u e n t e R e n t a	1 . 1 1 3 , 7 5	5 3 6 , 6 4
C r é d i t o T r i b u t a r i o I v a	1 . 2 9 8 , 9 3	6 0 , 0 0
T o t a l	2 . 4 1 2 , 6 8	5 9 6 , 6 4

El crédito tributario generado en las adquisiciones de bienes y servicios se acumula mensualmente y puede ser recuperado a través de trámites de devolución, o compensación frente al Iva por Pagar generado mensualmente.

5. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre del 2015 los inventarios estaban clasificados en los siguientes grupos:

Detalle	2014	2015
Inventario Módulos	25.620,21	1.577,78
Importaciones Tránsito	0,00	2.050,00
Total	25.620,21	3.627,78

6. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - neto

El movimiento de propiedad planta y equipo para el año 2015 es el siguiente:

2015			
	Saldo Inicial	Adiciones Y Ventas	Saldo al Final
Muebles y Enseres	690,00	-690,00	0,00
Equipos Computación	825,00	-825,00	0,00
Total	1.515,00	-1.515,00	0,00
Menos:			
Depreciación acumulada	-365,88	365,88	0,00
Total propiedad planta y equipo – neto	1.149,12	-1.149,12	0,00

7. PROVEEDORES

Al 31 de diciembre del 2015 las cuentas por pagar a proveedores se encuentran conformadas de la siguiente forma:

Detalle	2014	2015
Proveedores Nacionales	18.620,06	956,27
Total	18.620,06	956,27

8. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2015 las obligaciones corrientes se encuentran conformadas de la siguiente manera:

Detalle	2014	2015
Administración Tributaria	303,70	50,00
Impto Renta por Pagar	202,02	0,00
Total	505,72	0,00

9. JUBILACION PATRONAL Y BONIFICACION POR DESAHUCIO

Los empleadores tienen la responsabilidad de pagar a sus trabajadores por veinte o veinticinco años, cuando hubieran prestado servicios ininterrumpidamente, todos los beneficios que establece el Código de Trabajo por concepto de pensiones de jubilación patronal, tomando como base un estudio actuarial practicado por un profesional independiente.

De la misma forma, de acuerdo con el Código de Trabajo la compañía tiene un pasivo por indemnizaciones con los empleados que se separen bajo ciertas circunstancias. Una parte de éste pasivo probablemente no será exigible por la separación voluntaria de algunos empleados.

Al 31 de diciembre del 2015 la compañía no tiene constituidas las reservas por jubilación patronal y desahucio respectivamente, debido a que no contaba con empleados.

10. IMPUESTO A LA RENTA

Conciliación tributaria

La tarifa para el impuesto a la renta en los períodos 2015, se calcula en un 22% sobre las utilidades tributarias. Los dividendos en efectivo que se declaren o distribuyan a favor de socios nacionales se encuentran sujetos a las retenciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno. Los dividendos que se distribuyan a extranjeros no se encuentran sujetos a retención adicional alguna.

La compañía por disposiciones legales calcula cada año el valor del anticipo de impuesto a la renta y lo paga en los meses de julio y septiembre de acuerdo a las siguientes circunstancias:

... "Un valor equivalente al anticipo determinado por los sujetos pasivos en su declaración del impuesto a la renta menos las retenciones de impuesto a la renta realizadas al contribuyente durante el año anterior al pago del anticipo".

Cuando el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo calculado, este último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta, descontando cualquier retención en la fuente que le hayan efectuado durante el período.

Las conciliaciones tributarias realizadas por la compañía de acuerdo a las disposiciones legales vigentes para los período 2015 fueron las siguientes:

Detalle	2015
Pérdida contable	-26.962,64
(-) 15% participación trabajadores	0,00
(=) Utilidad antes de impto a la renta	-26.962,64
(+) Gastos no deducibles	26.082,13
(-) Amortización pérdidas	0,00
(=) Utilidad gravable (pérdida tributaria)	-880,51

22 % Impuesto a la renta	0,00
(-) Retenciones Fuente	-536,64
Saldo a Favor Contribuyente	-536,64

11. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 1 de enero del 2015 y la fecha de preparación de nuestro informe 31 de marzo del 2016, no se han producido eventos que en la opinión de la administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

Atentamente,



Ing. Aníbal García
CONTADOR GENERAL
LOCONTAIN SA.